

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto disponer que los jefes y oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Eloy Mavilla Lafarga y termina con D. Pedro Borrego Sabariego, pasen a ocupar los destinos que a cada uno se señala; debiendo surtir efectos esta disposición, a partir de la revista administrativa del mes de la fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de septiembre de 1933.

P. D.,
VERGARA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

D. Eloy Mavilla Lafarga, ascendido de la Sección del Instituto en la Subsecretaría de este Ministerio, a la misma.
D. Gregorio del Saz Roca, ascendido de la Comandancia de Navarra, a situación de disponible forzoso en la segunda división orgánica y afecto para haberes a la Comandancia de Sevilla.

D. Leoncio Jaso Paz, ascendido de la Inspección general de Carabineros, a situación de disponible forzoso en la primera división orgánica y afecto para haberes a la Comandancia de Madrid.

Comandantes

D. Gerardo Martín Castro, de la Comandancia de Figueras, a la de Granada.
D. Miguel García Jiménez, de la de Pontevedra, a la de Barcelona.

D. Fernando de Teresa y Anca, de la de Cáceres, a la Sección del Instituto en la Subsecretaría de este Ministerio.

D. Norberto Muñoz Ortiz, en situación de disponible forzoso en la sexta división orgánica y afecto para haberes en la Comandancia de Santander, a activo a la de Asturias.

D. Mariano Trucharte Samper, en situación de disponible forzoso en la tercera división orgánica y afecto para haberes en la Comandancia de Alicante, a activo a la de Badajoz.

D. Alfonso Castellary Herrera, en situación de disponible forzoso en la primera división orgánica y afecto para haberes a la Comandancia de Madrid, a activo a la de Pontevedra.

D. Andrés Surís Miró, en situación de disponible forzoso en la segunda división orgánica y afecto para haberes a la Comandancia de Málaga, a activo a la de Navarra.

D. Juan Algar Fernández, ascendido de la Comandancia de Coruña, a la de Figueras.

D. Santiago Cerezo Pancorbo, ascendido de la de Tarragona, a la de Cáceres.

D. Emilio Alvarez Holguín, ascendido, en situación de disponible voluntario y afecto a la Comandancia de Valencia, a situación de disponible forzoso en la tercera división orgánica y afecto a la citada unidad.

D. Santiago Lanuza Pérez, ascendido de la Comandancia de Alicante, a situación de disponible forzoso en la tercera división orgánica y afecto a la mencionada unidad.

Capitanes.

D. Gumersindo Gómez Sieiro, de la Comandancia de Navarra, a la de Coruña.

D. Juan Linares Ramón, de la de Huelva, a la de Alicante.

D. José Enríquez Pedreño, de la de Estepona, a la de Cádiz.

D. Francisco Santamaría García, de la de Navarra, a la de Estepona.

D. Fidel Collar González, en situación de disponible forzoso en la segunda división orgánica y afecto para haberes a la Comandancia de Huelva, a activo a dicha unidad.

D. Emilio García del Barrio Moreno, en situación de disponible forzoso en la primera división orgánica y afecto para haberes a la Comandancia de Madrid, a la Sección del Instituto en la Subsecretaría de este Ministerio, en comisión activa del servicio, continuando en la citada situación de disponible forzoso y afecto a igual unidad.

D. Gustavo de Nieva y Gallardo, ascendido de la Comandancia de Lérida, a la de Tarragona.

D. Juan Mariano Blázquez, ascendido de la de Vizcaya, a la de Navarra.

D. Francisco Martínez Rosselló, ascendido de la de Baleares, a la de Navarra.

D. Enrique Santos Martín, ascendido de la de Badajoz, a situación de disponible forzoso en la primera división orgánica y afecto para haberes a la citada Comandancia.

D. Rafael Pérez Valls, ascendido de la de Almería, a situación de disponible forzoso en la segunda división orgánica y afecto para haberes a la citada Comandancia.

Tenientes

D. Jesús Montalvo Arostegui, de la Comandancia de Navarra, a la de Vizcaya.

D. José Navarro Pérez, de la de Algeciras, a la de Almería.

D. Eugenio Ruiz Pimentel, de la de Navarra, a la de Estepona.

D. Agustín Hernández Arroyo, de la de Badajoz, a la de Salamanca.

D. Luis Ruiz Horn, de la de Navarra, a la de Santander.

D. Cristóbal Sánchez Ocaña, ascendido de la de Valencia, a la de Baleares.

D. José Aragón Delgado, ascendido de la de Huelva, a la misma.

D. Carmelo Pérez López, ascendido de la de Orense, a la de Ripoll.

D. Nicolás Nogueiras Nogueiras, ascendido de la de Coruña, a la de Badajoz.

D. Gabino del Diego Delgado, ascendido de la de Cádiz, a la de Algeciras.

D. José Domínguez Cruella, ascendido de la de Almería, a la de Navarra.

D. Rodrigo Gayet Girbals, ingresado del regimiento Infantería núm. 34, a la Comandancia de Navarra.

D. Pedro Alvarez Cortiñas, ingresado del regimiento Infantería núm. 12, a la Comandancia de Lérida.

D. Miguel Moreno García, ingresado del batallón Cazadores de Africa número 6, a la Comandancia de Badajoz.

D. Manuel López Benítez, de los Colegios del Instituto para efectos administrativos, a la Comandancia de Estepona.

Alféreces

D. Salvador Crespo Bertomeu, de la Comandancia de Huesca, a la de Valencia.

D. José Quirós Sánchez, de la de Figueras, a la de Cádiz.

D. Clemente Periago Segovia, de la de Huesca, a la de Coruña.

D. José Cara Fornieles, de la de Estepona, a la de Almería.

D. Juan García Jorge, ascendido de la Comandancia de Almería, a la de Huelva.

D. Carmelo Monerri Herrera, ascendido de la de Alicante, a la de Orense.

D. Gregorio de la Varga González, ascendido de la de Lérida a la de Figueras.

D. Antonio Palazón Turpín, ascendido de la de Alicante, a la de Huesca.

D. José Belón López, ascendido de la de Vizcaya, a la de Huesca.

D. Pedro Borrego Sabariego, ascendido de la de Navarra, a la de Estepona.

(De la Gaceta núm. 249).

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por la extinguida Comandancia general del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, promovida por el soldado del mismo Angel María Pérez Serrano, en súplica de abono del tiempo y de haberes del que estuvo retirado por inútil; teniendo en cuenta que los haberes correspondientes a su condición de individuo perteneciente al expresado Cuerpo, sólo le corresponden desde la fecha en que le fué concedido el ingreso, sin que ninguna disposición determine que los efectos de la revisión que previenen las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221), alcance a retrotraer para haberes su eficacia a la fecha en que se le concedió el retiro por inútil, sino que por el contrario establece un criterio opuesto a tal género de concesiones, que hay que seguir en este caso y demás análogos que pudieran presentarse, por este Ministerio se ha resuelto facultar a la Jefatura del Cuerpo de Inválidos para que en lo concerniente al abono de tiempo le sea aplicada la orden circular de 15 de septiembre de 1906 (C. L. núm. 161), accediendo sólo en esta parte a su petición, y desestimando la relativa al abono de haberes, por carecer de derecho a lo que solicita sobre la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de septiembre de 1933.

AZAÑA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el practicante militar de Medicina D. Balbino Díaz Morcillo, disponible forzoso en esta división, este Mi-

nisterio ha resuelto concederle el pase a la situación de "Al Servicio de Otros Ministerios" en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5), por desempeñar en propiedad el cargo de practicante en Medicina y Cirugía en los Dispensarios oficiales antivenéreos de esta capital (Olavide), dependientes del Ministerio de la Gobernación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de septiembre de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, a los jefes y oficiales de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Vicente Fornals Bort y termina con D. Victoriano Anguera Llovera, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, asignándoles en el que se le confiere la antigüedad que a cada uno se le señala; debiendo surtir efectos administrativos en la revista de Comisario del presente mes los que disfrutaban la de 22 y 31 de julio próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de septiembre de 1933.

AZAÑA

Señores Generales de la primera, cuarta y octava divisiones orgánicas, Comandante militar de Baleares y General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Interventor central de Guerra y Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

A coronel

D. Vicente Fornals Bort, del regimiento de Costa núm. 4, con la antigüedad de 31 de julio último.

A teniente coronel

D. Francisco Iturzaeta González, de la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la primera división orgánica, con la antigüedad de 31 de julio último.

D. José García Vega, del Estado Mayor Central del Ejército, con la de 19 de agosto anterior.

A comandante

D. Luis Parallé Vicente, de la Sección de Campaña de la Escuela Central de Tiro del Ejército, con la antigüedad de 22 de julio último.

D. Manuel Fernández-Lauka Fernández, de la Fábrica de Trubia, con la de 31 del mismo mes.

D. Francisco Cuesta Cuesta, del Laboratorio del Ejército, con la de 19 de agosto anterior.

A capitán

D. Luis Pérez-Herce González, del Parque divisionario núm. 1, con la antigüedad de 22 de julio último.

D. Fernando Vergara Hidalgo, del Parque divisionario núm. 4, con la de 31 del mismo mes.

D. Luis Salas Gavarret, del primer regimiento ligero, con la de 19 de agosto último.

D. Victoriano Anguera Llovera, del Grupo mixto núm. 1, con la de 30 del mes anterior.

Madrid, 6 de septiembre de 1933—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al presente mes, este Ministerio ha resuelto promover al empleo superior inmediato a los jefes y oficiales del Arma de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, los cuales se hallan declarados aptos y son los más antiguos de sus respectivas escalas, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad que a cada uno se le señala. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de septiembre de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A coronel

Teniente coronel D. Francisco Delgado Ruiz, de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la séptima división, con antigüedad de 5 de agosto último.

A teniente coronel

Comandante D. Enrique Adrados Semper, disponible en el servicio de Estado Mayor, con antigüedad de 5 de agosto último.

A comandante

Capitán D. Joaquín Otero Ferrer, disponible en el Servicio de Estado Mayor, con antigüedad de 5 de agosto último.

Capitán D. Jesús López Lara y Mallor, de la Comandancia excusa de Aeronáutica, con la de 20 del mismo mes.

A capitán

Teniente D. José Fariás Márquez, de la Academia de Artillería e Ingenieros, con antigüedad de primero de agosto último.

Teniente D. Manuel Somalo Revuelta, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, con la de 5 del mismo mes.

Teniente D. José Velázquez Martínez, del batallón de Ingenieros de Tetuán, con la de 6 del mismo mes.

Teniente D. Manuel Carrera Cejudo, de "Al Servicio de otros Ministerios", con la de 7 del mismo mes.

Teniente D. Roque Adrada Fernández, del batallón de Zapadores Minadores núm. 2, con la de 20 del mismo mes.

Teniente D. José Laguna Zabia, de la Jefatura de tropas y servicios de Ingenieros de la quinta división orgánica, con la de 30 del mismo mes.

Madrid, 6 de septiembre de 1933.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto promover al empleo superior inmediato en propuesta ordinaria de ascensos, al jefe y oficiales de INTENDENCIA que figuran en la siguiente relación, por tener vacante, estar declarados aptos y ser los más antiguos de sus respectivas escalas, asignándoles en el empleo que se les confiere la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de septiembre de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A teniente coronel

D. Cipriano Santodomingo López, del Parque de Valencia, con antigüedad de 10 de agosto último.

A comandante

D. Félix del Cacho Subirón, de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de Ingenieros de la quinta división, con antigüedad de 10 de agosto último.

A capitán

D. Eusebio Grúa Font, de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de Ingenieros de la tercera división (agregado), con antigüedad de 10 de agosto último.

D. Florencio Aznar Fernández, del regimiento de Ferrocarriles (agregado), con la de 24 de agosto último.

D. Manuel Piquer Laudo, del Parque de Mahón, con la de 31 de agosto último.

Madrid, 1 de septiembre de 1933.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascenso, a los oficiales y escribientes del CUERPO DE OFICINAS MILITARES que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Rico Ruiz y termina con D. Prudencio Fernández Martínez, por ser los más antiguos en las respectivas escalas, hallarse declarados aptos para el ascenso y reunir las condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutarán la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de septiembre de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A archivero tercero

D. Francisco Rico Ruiz, de la Caja recluta número 15, con la antigüedad de 13 de agosto de 1933.

A oficiales primeros

D. Ceferino Baena Alonso, del Archivo General Militar, con la antigüedad de 4 de agosto de 1933.

D. Fortunato Lomas Pérez, de la sexta división orgánica, con la de 10 de agosto de 1933.

D. Enrique Suárez Santonja, de la sexta brigada de Infantería, con la de 13 de agosto de 1933.

D. Fidel del Campo Cob, de la Caja recluta número 37, con la de 20 de agosto de 1933.

D. Manuel Ortiz de Villajos y Barbié, de la Auditoría de Guerra del Cuartel general de las Fuerzas Militares de Marruecos, con la de 31 de agosto de 1933.

D. Rafael Latorre Uribe, de este Ministerio, con la de 31 de agosto de 1933.

A oficiales terceros

D. Pedro Navarro Torres, de este Ministerio, con la antigüedad de 4 de agosto de 1933.

D. Abilio Rica Cámara, del Centro de Movilización y Reserva número II, con la de 10 de agosto de 1933.

D. Cruz-Julio González Jiménez, de la segunda división orgánica, con la de 13 de agosto de 1933.

D. Manuel Ferreras Lobato, de este Ministerio, con la de 20 de agosto de 1933.

D. José Calderó Valdivielso, de la Caja recluta número 26, con la de 31 de agosto de 1933.

D. Máximo San Agustín, de este Ministerio, con la de 31 de agosto de 1933.

D. Prudencio Fernández Martínez, de la Comandancia Militar de Santoña, con la de 31 de agosto de 1933.

Madrid, 6 de septiembre de 1933.—
Azaña.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato en propuesta ordinaria de ascenso del presente mes al teniente médico del CUERPO DE SANIDAD MILITAR, D. Miguel Arévalo Agapito, del Hospital Militar de Valladolid, por ser el primero en su escala, hallarse declarado apto y tener vacante para ello, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la antigüedad de 25 de agosto último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de septiembre de 1933.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascenso, al profesor segundo del CUERPO DE EQUITACION MILITAR, con destino en el regimiento de Zapadores Minadores, D. Julio Xifra Díaz, por ser el más antiguo de su escala y hallarse declarado apto para el ascenso, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la antigüedad de 15 de julio próximo pasado, y con efectos administrativos a partir de la revista del presente mes, continuando destinado en el que actualmente desempeña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de septiembre de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto promover al empleo de sargento de ARTILLERIA, con la antigüedad de primero del mes actual, a los cabos de dicha Arma comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Gregorio Peña Rodrigo y termina con Juan Tortosa Manresa, los cuales se hallan declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos de sus respectivos escalafones, con arreglo a lo que determina la orden circular de 2 de junio de 1932 (D. O. número 156), los que continuarán en sus Cuerpos, en concepto de agregados, hasta que por este Departamento se les adjudique destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de septiembre de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Gregorio Peña Rodrigo, del Grupo Mixto núm. 1.

Vicente Pérez Blanco, del regimiento de Costa núm. 2.

Mateo Riera Coll, del Grupo Mixto núm. 1.

Jaime Sastre Miralles, del mismo.

Antonio Mjora Pérez, del Parque divisionario núm. 4.

Jesús Frauca Villacampa, del regimiento pesado núm. 2.

Francisco Ponce de León Prats, del mismo.

Toribio Romero Martín, del regimiento pesado núm. 1.

José Rueda Torres, del mismo.

José Martínez Suárez, del mismo.

Juan González Rodríguez, del Parque divisionario núm. 8.

Angel Toribio Parrón, del regimiento pesado núm. 1.

Juan Jiménez Durán, del mismo.

Francisco Tocón Barea, del regimiento de Costa núm. 1.

Angel Iglesias Benito, del Parque divisionario núm. 8.

Juan Martí Torres, del Grupo Mixto núm. 1.

Paulino Baltar López, de la Agrupación de Melilla.
 Francisco Silva Calvo, del regimiento pesado núm. 1.
 Miguel Pellicer Salvá, del Grupo Mixto núm. 1.
 Gerardo Rodríguez Rodríguez, del Parque divisionario núm. 7.
 Juan Tello Bazaga, del Parque divisionario núm. 5.
 Mariano Tur Juan, del Grupo Mixto núm. 1.
 José Santos Márquez, de la Sección de Costa de la Escuela Central de Tiro.
 Pedro Martín Garduño, del regimiento ligero núm. 13.
 Atanasio Alvarez Serrano, del regimiento de Costa núm. 2.
 Juan Arencibia Arencibia, del Grupo Mixto núm. 3.
 Rogelio García León, del regimiento ligero núm. 7.
 Rafael Porcell Vich, del Grupo Mixto núm. 1.
 Manuel Fernández García, del regimiento ligero núm. 16.
 Toribio Martín Sáinz, del regimiento ligero núm. 11.
 Enrique Martínez Martínez, del regimiento de Costa núm. 3.
 Simón Amaro Ambrosio, del regimiento pesado núm. 1.
 Miguel Llodrá Espinosa, del Grupo Mixto núm. 1.
 Salvador Vicente Carena, del regimiento pesado núm. 3.
 Cecilio Tudurí Pons, del regimiento de Costa núm. 4.
 Juan Moreno Sampalo, del mismo.
 Francisco Buenaventura Anglada, del mismo.
 Luis Rincla Diéguez, del mismo.
 D. Manuel Ríos Rodríguez, del regimiento ligero núm. 16.
 Ilino Vilas López, del regimiento ligero núm. 15.
 Francisco Vaquero García, del regimiento ligero núm. 16.
 Manuel Rodríguez Pasciro, del mismo.
 Pedro Torres Muñoz, de la Agrupación de Melilla.
 Cándido Lázaro González, de la misma.
 D. Carlos Alfonso Sarmiento, del regimiento ligero núm. 3.
 José Rodríguez Pérez, del Grupo Mixto núm. 2.
 Ernesto Riudavets Triay, del regimiento de Costa núm. 4.
 José Pascual Juan, del mismo.
 José Carballo Durán, del regimiento de Montaña núm. 1.
 Antonio Gordillo Holgado, de la Agrupación de Melilla.
 Francisco Ortega Mira, de la misma.
 Manuel Banderas Lobera, del regimiento ligero núm. 16.
 José Barros Sotelino, del regimiento ligero núm. 16.
 Félix Villar Rodríguez, del Parque divisionario núm. 7.
 José Peñalver Fernández, del regimiento ligero núm. 5.
 Julio Sánchez Pervech, de la Agrupación de Ceuta.
 Eusebio Olano Ruiz, del regimiento ligero núm. 12.

Mauro Oruezabal Canal, del mismo.
 Miguel Nicolás López, del regimiento ligero núm. 6.
 Francisco Torres de la Cruz, de la Agrupación de Ceuta.
 Vicente Fernández Cánovas, del regimiento ligero núm. 7.
 Pedro Quintanilla Quintanilla, del regimiento pesado núm. 1.
 Elo Edo Pons, del regimiento ligero núm. 5.
 Manuel Feria Chapelá, del regimiento ligero núm. 6.
 Juan Lozano Martín, de la Agrupación de Melilla.
 Agustín Campos Martínez, de la misma.
 Saturnino Arpa Cebrián, del regimiento ligero núm. 6.
 Julio Mániz Domingo, del regimiento ligero núm. 6.
 Agustín Cacho Rodríguez, de la Agrupación de Ceuta.
 Juan Navarro Salas, del regimiento ligero núm. 4.
 Manuel Blanco Vega, del Grupo de Información núm. 3.
 Manuel Vara González, del regimiento ligero núm. 14.
 Manuel Pateiro Arias, del Grupo de Información núm. 3.
 Luis Ferreiro Rodríguez, del regimiento de Costa núm. 2.
 Angel Victoria Fargas, de la Agrupación de Ceuta.
 D. Enrique Arias Santisteban, de la Agrupación de Melilla.
 Manuel Oviedo García, de la misma.
 Martiniano Fuentes Iglesias, del regimiento a caballo.
 Angel Fuentes Ramos, del regimiento ligero núm. 10.
 José López Torres, del regimiento ligero núm. 2.
 José Están Gil, de la Agrupación de Melilla.
 Eugenio González Sánchez, de la misma.
 Teodoro Gómez Lázaro, del regimiento ligero núm. 10.
 Leoncio Navarro López, del regimiento ligero núm. 5.
 Pedro Márquez Pérez, del Parque divisionario núm. 7.
 Rafael Caballero Campos, de la Agrupación de Ceuta.
 Jesús Fuentes Pinto, del regimiento pesado núm. 3.
 Joaquín Martínez García, del regimiento de Costa núm. 2.
 Felipe Vicente Marrodán, del regimiento ligero núm. 12.
 Millán Roa Ruiz, del regimiento pesado núm. 3.
 Juan Palomares Lafuente, de la Agrupación de Ceuta.
 Aniceto Grájera Lechón, de la Agrupación de Ceuta.
 Armando Rodríguez Sosa, del Grupo Mixto núm. 3.
 Julio Busnadiago Criado, del regimiento ligero núm. 14.
 Cirilo Pastor Vega Sánchez, del Parque divisionario núm. 8.
 José Sánchez Rodríguez, del regimiento ligero núm. 16.
 José Guirao Espada, de la Agrupación de Melilla.
 Sebastián Tarrasa Oliver, del regimiento de Costa núm. 4.

Pedro Solano Baños, del regimiento pesado núm. 2.
 José Alvarez Martos, de la Agrupación de Ceuta.
 Jorge Sancho Bassa, del Grupo Mixto núm. 1.
 Daniel Reig de Deo, del regimiento de Costa núm. 1.
 Antonio Sánchez Inglés, del regimiento de Costa núm. 3.
 Luciano Benito Diéguez, del regimiento ligero núm. 16.
 Francisco Reig Sastre, del Grupo Mixto núm. 1.
 Francisco Puyó Navarro, del Parque divisionario núm. 5.
 Juan González Melgarejo, del regimiento de Costa núm. 3.
 Francisco Saura Fernández, del mismo.
 Rafael Pastor Galbis, del regimiento pesado núm. 2.
 Bernardo Gaita Horrach, del Grupo Mixto núm. 1.
 D. Luis Rodríguez Aguirre, del regimiento de Costa núm. 3.
 Eduardo Lorda Cusidó, del regimiento ligero núm. 15.
 Crisanto Beltrán Nebreda, del regimiento ligero núm. 11.
 Francisco Palacios Pavón, de la Agrupación de Melilla.
 José Segundo Segundo, del regimiento ligero núm. 15.
 José Gaviero García, del mismo.
 Raimundo Lázaro Alvaro, del regimiento pesado núm. 1.
 Felipe López López, del regimiento a caballo.
 Felipe Salor Altamirano, del mismo.
 Jesús Villacampa del Carpio, del regimiento pesado núm. 4.
 Manuel Gutiérrez Jiménez, del regimiento ligero núm. 9.
 Martín Teña Muñoz, del Parque divisionario núm. 1.
 Isidoro Gómez Aránquez, del regimiento pesado núm. 4.
 Pedro Lázaro Sousa de la Iglesia, del regimiento a caballo.
 José Fernández Alcarria, de la Agrupación de Melilla.
 Joaquín Caracuel Carbajal, del regimiento pesado núm. 1.
 Diego Marcelo Carmona, del Parque divisionario núm. 1.
 José Cárdenas Ruiz, de la Sección de Campaña de la Escuela Central de Tiro.
 Francisco Guirao Rodríguez, de la Agrupación de Ceuta.
 Francisco Flores González, de la Agrupación de Melilla.
 José Romero Martín, de la Agrupación de Ceuta.
 Amador García García, del regimiento ligero núm. 16.
 Abundio Pastor Herrera, del regimiento ligero núm. 13.
 Marcial Ubeda Fernández, del regimiento ligero núm. 2.
 Jerónimo Guillén Blanco, del Grupo de Información núm. 3.
 José Viana Sáez, del regimiento ligero núm. 5.
 Manuel Soler Soler, del mismo.
 Vicente Albert Martínez, del mismo.
 Sebastián Martín Gil, de la Agrupación de Ceuta.

Vicente Jiménez Castelló, del regimiento ligero núm. 5.
 Valentín Fontecha Valle, del regimiento de Montaña núm. 1.
 Claudio Carranza Cuesta, del Grupo Escuela de Información.
 Rafael Verjano Rocha, de la Agrupación de Ceuta.
 Heraclio Díez Río, del regimiento ligero núm. 11.
 Mariano Solano Encinas, de la Academia de Artillería e Ingenieros.
 Aniceto Sánchez Yuste, del regimiento ligero núm. 7.
 Vicente Oeo González, del regimiento ligero núm. 2.
 Daniel Carrasco Sánchez, del mismo.
 Andrés Sanz Millán, del regimiento ligero núm. 7.
 Diego Fernández Andrade, del regimiento ligero núm. 2.
 Eladio Sánchez Egido, del regimiento ligero núm. 1.
 Ismael Santos Incógnito, del regimiento ligero núm. 16.
 Baltasar Nicolás Marqués, del regimiento de Costa núm. 4.
 Apolinar Gómez Arroyo, del regimiento ligero núm. 1.
 Agustín Pérez Gutiérrez, de la Agrupación de Melilla.
 José Arias Albarracín, de la misma.
 Juan Tortosa Manresa, del regimiento ligero núm. 6.
 Madrid, 6 de septiembre de 1933.
 Azaña.

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. número 192), por este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención central de Guerra, se ha dispuesto se publique a continuación la relación del personal de músicos del regimiento de Infantería núm. 39 a quienes se les clasifica en las asimilaciones que les corresponden, así como la antigüedad y efectos administrativos que deben disfrutar en las mismas, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 26 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 201).
 Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de septiembre de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Músicos de primera

D. Frutos Pérez García, asimilación a subayudante, con antigüedad y efectos administrativos de primero de enero de 1933.
 D. Agustín Rodríguez Gómez, asimilación a brigada, con antigüedad y efectos administrativos de primero de enero de 1933.
 D. Manuel Fullana Sintés, asimilación a brigada, con antigüedad y efectos administrativos de primero de enero de 1933.

Músicos de segunda

D. Celestino Pérez Gómeza, asimilación a sargento primero, con antigüedad y efectos administrativos de primero de enero de 1933.
 D. José Belchi Sandoval, asimilación a sargento primero, con antigüedad y efectos administrativos de primero de enero de 1933.
 Madrid, 4 de septiembre de 1933.—
 Azaña.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. núm. 192), por este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, se ha dispuesto que el músico de segunda del regimiento de Infantería número 4, D. Antonio Robres Agoiz, sea clasificado con asimilación a sargento primero, con antigüedad y efectos administrativos de primero de julio del año actual.
 Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de septiembre de 1933.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.
Señor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por la Jefatura de las Fuerzas Militares de Marruecos, en escrito de 31 de agosto último, por este Ministerio se ha resuelto que el sargento de INFANTERÍA del regimiento número 39, Angel Sanjuán Tristán, pase destinado de plantilla con ocasión de vacante que de su empleo existe, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, causando alta y baja en la revista de Contingente del mes actual.
 Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de septiembre de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.
Señor Comandante militar de Baleares.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. Manuel Díaz Criado, del regimiento núm. 9, que se encuentra en situación de disponible forzoso en Canarias, en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).
 Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de septiembre de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.
Señores Comandante Militar de Canarias e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el oficial moro de primera Sidi Mohamed Ben Mohamed Stuki, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible voluntario", con residencia en Alcazarquivir, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.
Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el auxiliar de obras y talleres del Grupo B), Tercera Sección, del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. José Carrillo Sáez, en situación de disponible forzoso en la tercera división orgánica y residencia en Alcantarilla (Murcia), este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible voluntario", en la misma división y residencia, como comprendido en el artículo cuarto del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.
Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el pase a la situación de disponible voluntario concedido por el Real Decreto de esta fecha (D. O. núm. 207) al maestro herrador-forjador don Eusebio Martín Bermejo, del regimiento de Artillería ligera número 2, que en un efecto, toda vez que el interesado carece de derecho al pase a la mencionada situación por no tener categoría equivalente a la del Cuerpo de Suboficiales y continuar en el Ejército a extinguir con arreglo al reglamento que le afecta de 3 de octubre de 1930 (C. L. núm. 335), continuando el mencionado maestro herrador-forjador en el regimiento de Artillería ligera número 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.
Señor Interventor central de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de complemento

del regimiento de Zapadores Minadores Francisco Boliche Scorsone; este Ministerio ha resuelto concederle autorización para que pueda disfrutar permiso de verano en Túnez (Africa), con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 10 de diciembre de 1892 (C. L. núm. 400).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de septiembre de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el soldado del batallón de Ingenieros de Tetuán Francisco Ferrando Losilla; este Ministerio ha resuelto concederle autorización para que pueda disfrutar el permiso de verano en Pau (Francia), con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 10 de diciembre de 1892 (C. L. núm. 400).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de septiembre de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división orgánica de 24 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional en situación de reemplazo por enfermo a partir del día 14 del mismo y con residencia en esta capital al teniente de INFANTERÍA don Francisco Jaque Amador, del batallón Montaña número 7, este Ministerio ha resuelto aprobar dicha determinación por ajustarse a lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de septiembre de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división orgánica de 19 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional en situación de reemplazo por enfermo a partir de primero del mismo y con residencia en esta capital, al teniente de INFANTERÍA don José Fajardo Felipe de la Rosa, del batallón Cazadores de África núm. 7, este Ministerio ha resuelto aprobar dicha determinación por ajustarse a lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de septiembre de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 26 de agosto último dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo provisional por enfermo, con residencia en Alhama (Murcia), a partir de 3 del mismo al subteniente del regimiento Infantería número 20, D. Miguel Manzano Valenzuela, como comprendido en la orden circular de 15 de febrero de 1915 (C. L. núm. 30), por haber cumplido en dicha fecha dos meses de licencia por enfermo y no hallarse en condiciones de prestar servicio activo, según se comprueba en el certificado de reconocimiento facultativo que adjunta, por este Ministerio se ha resuelto confirmar dicha determinación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de septiembre de 1933.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERÍA, don Baltasar García Valdecasas, en situación de reserva y afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 4 (Granada), en súplica de que se le conceda pasar a la de retirado con residencia en Málaga, por este Ministerio se ha resuelto acceder a ello, siendo baja en su arma por fin del mes actual, sin perjuicio del haber pasivo que se le señale por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Parque divisionario núm. 2, cursó a este Departamento con escrito de 24 del mes anterior, promovida por el teniente de ARTILLERÍA don Fernando Barón Mora-Figueroa, en súplica de que se le abone la diferencia de sueldo de disponible a colocado de septiembre de 1932 a junio último, por creerse con igual derecho que el personal disponible gubernativo a que se refiere la circular

de 31 de enero próximo pasado (D. O. núm. 27), y teniendo en cuenta que esta disposición no tiene carácter retroactivo, y lo resuelto por orden de 13 de julio último (D. O. núm. 164) para el capitán y teniente de dicha Arma don Mariano Tarragona Pérez y don José Rodríguez Jiménez, este Ministerio ha resuelto desestimar su petición, abonándole solamente dicha diferencia desde primero de enero del corriente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de septiembre de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como ampliación a la circular de 4 del corriente mes (D. O. núm. 207), por este Ministerio se ha resuelto se publique a continuación relación de las vacantes de músicos existentes en el Tercio, las que deberán ser solicitadas en el plazo reglamentario, del Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de septiembre de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

De músicos de segunda

Una de timbal y lira teclado y otra para fagot y clarinete bajo.

De músico de tercera

Una de flauta.
Madrid, 5 de septiembre de 1933.—
Azaña.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 22 del mes próximo pasado, dando cuenta de que el comandante de INFANTERÍA don Julio González Cadenas, de reemplazo por enfermo con residencia en San Roque (Cádiz), se encuentra curado y en condiciones de prestar servicio de su clase, este Ministerio ha resuelto que el expresado jefe vuelva a activo, quedando disponible en esa división, en las condiciones que determina el apartado A) del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5), a partir del 12 de agosto último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de septiembre de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central**SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO****DEVOLUCION DE CUOTAS**

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación, que empieza con D. Jesús Quintanal y Ruiz de Mendarozqueta y termina con Luis Azcárate Sánchez, las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se citan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de Reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de septiembre de 1933.

AZAÑA

Señores Generales de la sexta, séptima y octava divisiones orgánicas.
Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Comprendidos en la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284).

Alfárez de complemento

D. Jesús Quintanal y Ruiz de Mendarozqueta, del batallón Montaña número 4. Carta de pago núm. 1375, expedida el 31 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Bilbao. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

D. Jesús Quintanal y Ruiz de Mendarozqueta, del batallón Montaña número 4. Carta de pago núm. 4, expedida el 1 de agosto de 1932 por la Delegación de Hacienda de Bilbao. Se le debe reintegrar la suma de 275 pesetas.

Comprendidos en la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87).

Reclutas

Demetrio Merino Díez, de la Caja recluta núm. 43. Carta de pago nú-

mero 36, expedida el 3 de octubre de 1932 por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 137,50 pesetas.

Fernando Martín Palacios, del Centro de Movilización y Reserva número 13. Carta de pago núm. 21, expedida el 24 de junio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Zamora. Se le debe reintegrar la suma de 31,25 pesetas.

Fernando Martín Palacios, del Centro de Movilización y Reserva número 13. Carta de pago núm. 12, expedida el 22 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Zamora. Se le debe reintegrar la suma de 31,45 pesetas.

Luis Azcárate Sánchez, de la Caja Recluta núm. 54. Carta de pago número 614, expedida el 27 de julio de 1929 por la Delegación de Hacienda de Oviedo. Se le debe reintegrar la suma de 412,50 pesetas.

Luis Azcárate Sánchez, de la Caja Recluta núm. 54. Carta de pago número 123, expedida el 9 de agosto de 1929 por la Delegación de Hacienda de Oviedo. Se le debe reintegrar la suma de 206,25 pesetas.

Madrid, 2 de septiembre de 1933.—
Azaña.

Excmo. Sr.: Visto que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Antonio Mesa Segura y termina con Ramón Elorz Marquínez, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de Reclutamiento de 1912 y 422 de la vigente, este Ministerio ha resuelto que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de septiembre de 1933.

AZAÑA

Señores Generales de la segunda y sexta divisiones orgánicas.
Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA**Reclutas**

Antonio Mesa Segura, del reemplazo 1932, alistado en Granada, con destino en la Caja recluta núm. 18. Carta de pago núm. 472, expedida el 28 de junio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

José Rojas Lora, del reemplazo 1931, alistado en Antequera (Málaga), con destino en la Caja recluta número 17. Carta de pago núm. 817, expedida el 31 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 437,50 pesetas.

Ramón Elorz Marquínez, del reemplazo 1928, alistado en Santander, con destino en la Caja recluta número 42. Carta de pago núm. 785, expedida el 18 de junio de 1928 por la Delegación de Hacienda de Santander. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Madrid, 2 de septiembre de 1933.—
Azaña.

PARTE NO OFICIAL**ASOCIACION PARA HUERFANOS DE LA OFICIALIDAD DEL ARMA DE INFANTERIA**

Se anuncia concurso para cargo de Director del Colegio de varones (con internado) que esta Asociación sostiene en Toledo, pudiendo desempeñarlo asociado retirado o en reserva, o persona civil, con asignación de cuatro mil pesetas anuales (si no tiene sueldo del Estado), casa y 4.000 pesetas de gratificación.

Las instancias se dirigirán al Presidente de esta Asociación (Ministerio de la Guerra, tercer piso del pabellón de la calle del Barquillo), antes del día primero de octubre próximo, acompañando justificantes de profesión, condiciones y méritos. Las obligaciones de dicho cargo, véanse en el Reglamento de la Asociación, acudiendo a la dirección indicada para remitir instancias.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

DIARIO OFICIAL Y COLECCIÓN LEGISLATIVA

Ministerio de la Guerra

Número de pliego del día. 0,25

Número de pliego atrasado. 0,50

Programa. 2,50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al Diario Oficial y Colección Legislativa...	2,50
Al Diario Oficial...	0,75
A la Colección Legislativa...	0,75

PARTICULARES (semestre)

Al Diario Oficial y Colección Legislativa...	21,50
Al Diario Oficial...	17,00
A la Colección Legislativa...	5,50

Las suscripciones particulares se admiten como mínimum, por un semestre, y se hacen en primer de enero, abril, julio u octubre. En las suscripciones que se hagan durante de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por adelantado al anunciar las remesas de fondos por la postal, e indicará el número y fecha de la orden de cargo por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números que no se han a otra publicación que haya sido recibida por los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en el momento de la entrega.

En Madrid, las del Diario Oficial y Colección Legislativa se entregan los días de la Colección Legislativa en el momento de la entrega, después de recibida la orden de cargo que no haya llegado a tiempo.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIO OFICIALES como de pliegos de Colección Legislativa, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de Colección al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indiquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

Publicaciones que se hallan de venta en esta Administración

Diario Oficial.—Se publica todos los años.—Tomos encuadernados en hojas sueltas por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 12 pesetas nuevos.—Tomos encuadernados en rústica, a 10 pesetas: Desde 1888 a 1930.—Números sueltos correspondientes a los años 1888 a 1930, a la fecha a 0,50 pesetas uno.

Colección Legislativa.—Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1886, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1931 inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadernado en rústica, 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo encuadernado de varios años, a 0,50 pesetas uno.

La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

está instalada en la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consecuencia, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa y otros asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonos, deben dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los anuncios particulares se insertarán a razón de 0,20 pesetas línea simple por día, a una variable, haciéndose una bonificación del 10 por ciento por los anuncios que se publiquen por años anticipados. Para el extranjero, el anuncio se cobra y paga anticipado. La plana se divide en cuatro partes, y se cobra por meses, trimestres, semestres o años, a partir del primer mes de su publicación.

Todos los pedidos de anuncios se dirigirán al Sr. Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra.